

Código Aduanero

ENVÍO N.º 37 Enero 2015

Resumen de los principales cambios que se incluyen en este envío:

- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 174/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que modifica el Reglamento (CEE) n.º 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario en lo relativo a la identificación de las personas en el marco de los acuerdos de reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados (DOUE L-56 de 26/02/2014)
- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1223/2014 de la Comisión, de 14 de noviembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 2454/93 en lo que respecta al procedimiento simplificado de ultimación del régimen de perfeccionamiento activo (DOUE L-330 de 15/11/2014)
- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1272/2014 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 2454/93 en lo que respecta al mercado de los contenedores a efectos de su importación temporal (DOUE L-344 de 29/11/2014)
- Orden HAP/2485/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/1217/2011, de 9 de mayo, por la que se regula el procedimiento de entrada y presentación de mercancías introducidas en el territorio aduanero comunitario y la declaración sumaria de depósito temporal, así como la declaración sumaria de salida y la notificación de reexportación en el marco de los procedimientos de salida de las mercancías de dicho territorio, y la Orden de 18 de diciembre de 2001, por la que se establecen las instrucciones para la presentación del manifiesto de carga para el tráfico marítimo (BOE 316 de 31/12/2014)
- Revisión del siguiente artículo de doctrina:
Capítulo XI: LA DEUDA ADUANERA

Para su comodidad, al reverso de esta página podrá usted encontrar un listado de control de las páginas afectadas por esta actualización



Taric
Grupo Taric

Taric s.a.
Boix y Morer 6, 6º
28003 Madrid
Tel. 91 554 10 06
Fax 91 554 14 67
laley@taric.es



Wolters Kluwer
LA LEY

DETALLE DE LAS HOJAS QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS

Se indica, cuando procede, las hojas que deben ser eliminadas y las de nueva creación

Puede ir chequeando su actualización marcando cada cuadratín

TOMO 1

Portadilla

S2-1

5 y 6

S2-7

15 y 16

19 y 20

TOMO 2

Portadilla

S3

4/9 y 4/10

4/10/1 a 4/10/4

4/11 y 4/12

47 y 48

95 y 96

TOMO 3

Portadilla

S1-3

57 y 58

58/1

63 y 64

71 y 72

72/1

TOMO 4

Portadilla

S2

53 y 54

91 a 94